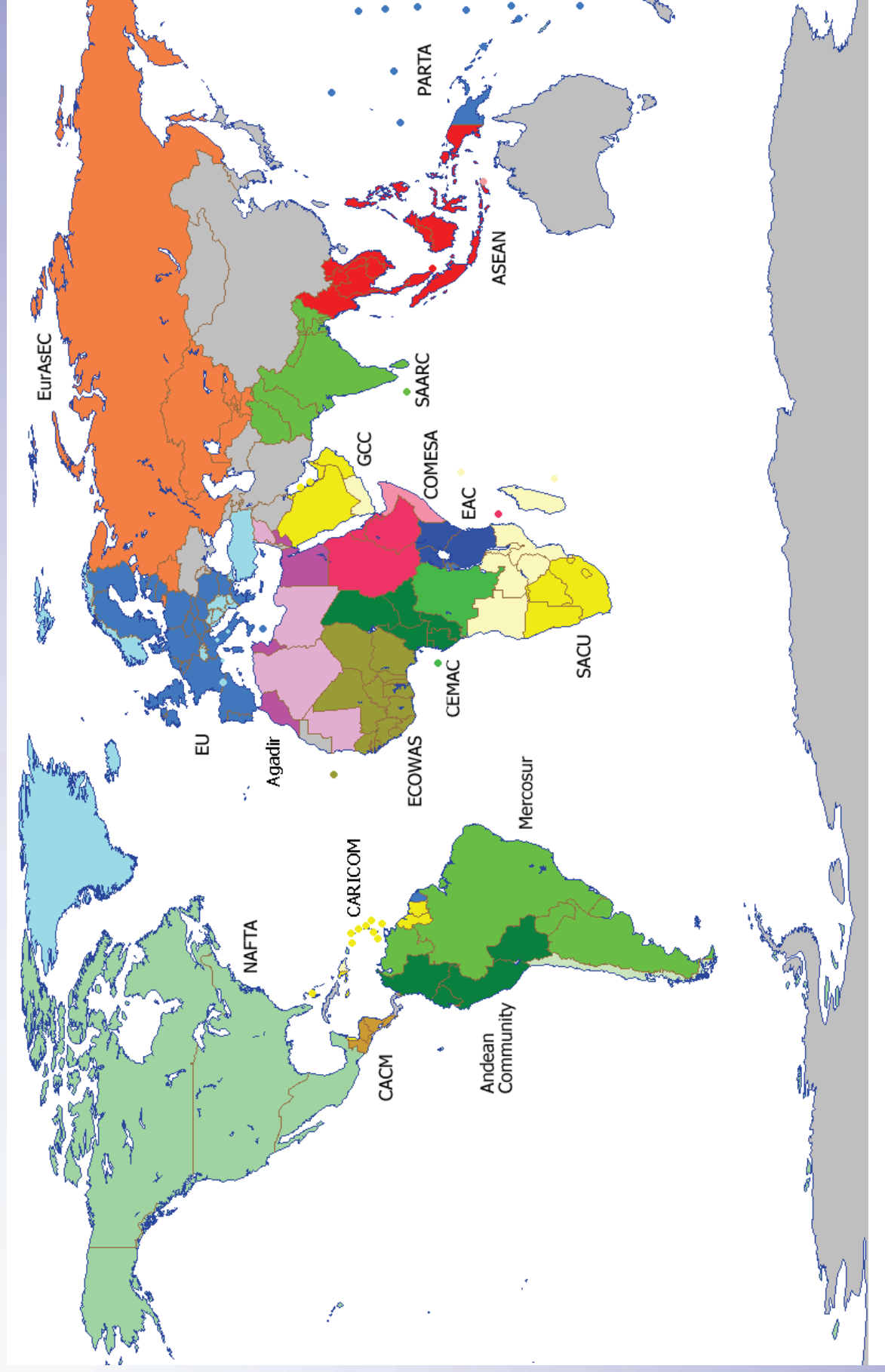


La historia del proceso de construcción europea y el papel de sus instituciones y de los grupos de poder

Josep Manel Busqueta
Seminari d'Economia Crítica "Taifa"

Principales bloques económicos regionales



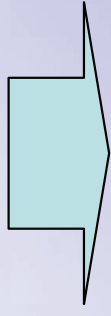


ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE DEFINEN EL SISTEMA CAPITALISTA.

- El objetivo fundamental es la consecución del máximo beneficio privado ($D-M-D'$; $D' > D$).
- Está basado en la explotación. Sociedad de clases
- Se organiza a través del mercado y la competencia
- Utiliza al Estado para acumular y legitimarse. Democracia funcional
- Dinámica expansiva de la acumulación (horizontal y vertical)
- Concentración y centralización del capital.



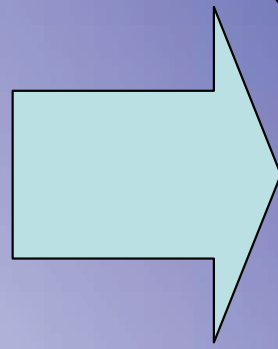
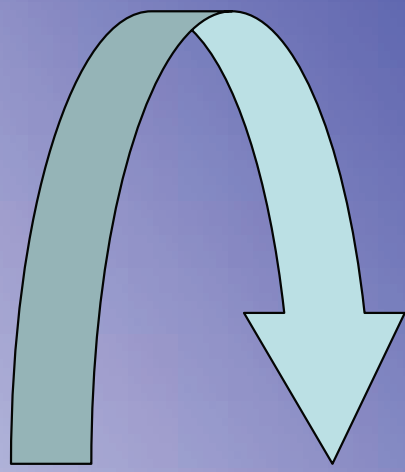
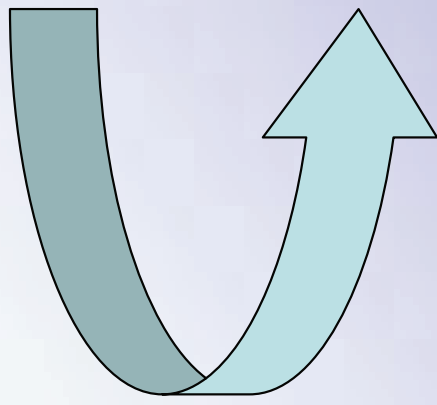
INTERESES DEL CAPITAL
(PRODUCTIVO/FINANCIERO)



UE

DIRECTA
(BCE)
Reglamentos

ESTADOS
Directivas



ACUMULACIÓN
INTERNA

COMPETITIVIDAD
EXTERNA



LOS ORÍGENES DEL PROYECTO EUROPEO

- Limitación que suponen los estados nación para enfrentar los grandes proyectos de inversión (CECA(1951), EURATOM (1957))
- Ante la URSS y EEUU, necesidad del capital europeo de crear un escenario propicio para la acumulación: autocolonización

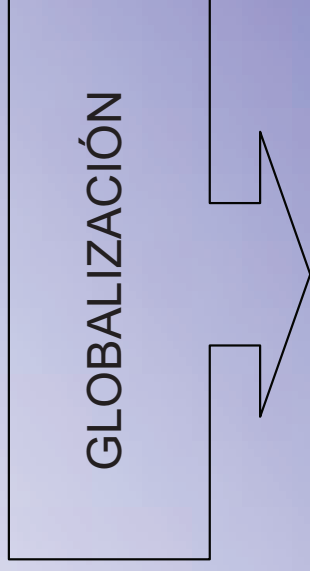
TRATADO de Roma (1957)

- Creación de la CEE (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Francia, ex-RFA)
- Avance hacia una unión aduanera (eliminación de barreras al comercio dentro de la CEE. Tasa Exterior Común (TEC) a las importaciones extracomunitarias.
- Intervencionismo (PAC). Elevado crecimiento, creación del estado del bienestar. Pacto social.



DÉCADA DE LOS 70...

- Se incorporan: Inglaterra, Irlanda y Dinamarca.
- Crisis del capitalismo (fin del modelo de posguerra, incremento del precio de las materias primas, conflictividad de clase)



1. Transnacionalización productiva
2. Desregulación financiera
3. Estrategia neoliberal



DÉCADA DE LOS 80. APARECE EN ESCENA LOS GRANDES LOBBIES DE PRESIÓN CAPITALISTAS

- 1983. Creación de la ERT. Especie de superpatronal compuesta por 47 magnates de multinacionales europeas (Bayern, BP, Fiat, Iberdrola, Nestlé, Nokia, Petrofina...)
- Solo se puede ser miembro por invitación personal.
- Las empresas representadas en la ERT facturan el 60% de la producción industrial del continente. Emplean a 6 millones de trabajadores

Objetivo:

“fomentar el fortalecimiento de la economía europea y la mejora de la competitividad global”. (Declaración de objetivos de la ERT)



FUNCIONAMIENTO DE LA ERT

ACCESIBILIDAD:

- “ Significa poder llamar a Helmut Khol y recomendarle que se lea un informe.
O que llame John Major para agradecerle a la ERT sus puntos de vista, o comer con el primer ministro sueco justo antes de que Suècia decida solicitar su entrada en la Comunidad Europea”. (Keith Richardson antiguo secretario general de la ERT)
- Los miembros se encuentran en sesión plenaria dos veces al año para determinar los intereses comunes. Se crean comisiones para elaborar informes.
 - Los informes se facilitan “ para enriquecer el debate” a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo. El grupo se reúne cada seis meses con la presidencia europea.
 - A nivel estatal los miembros de la ERT se reúnen con el gobierno de sus países, parlamento, mass media etc., con el objetivo de trasladar sus intereses.

Mercado Único europeo

1985: el documento Cambiar el factor de escala propone un plan de cinco años para eliminar barreras comerciales y armonizar las regulaciones entre los estados miembros.

1986: se aprueba el Acta Única Europea, que establece la creación del Mercado Único. La única diferencia relevante con el documento de la ERT es que la fecha para culminar el Mercado Único pasa de 1990 a 1992.

Infraestructuras de transporte

1984: el documento Enlaces que faltan propone infraestructuras como el Eurotúnel, el ScanLink, autopistas, trenes de alta velocidad, etc.

1991: se aprueba el plan Redes Transeuropeas, que copia todas las propuestas de la ERT. A pesar de las quejas de otros sectores sociales, se acordó que las obras pueden comenzar antes de hacer un estudio de impacto medioambiental.

1992: carta a los jefes de Estado pidiendo la construcción urgente de las infraestructuras.

1992, pocos días después de la carta: la Cumbre de Edimburgo acuerda crear un fondo de inversión específico de 7.000 millones de euros.

Moneda única

1991: el documento Remodelar Europa propone la moneda única y un calendario para adoptarla.

Pocos meses después: el Tratado de Maastricht propone prácticamente lo mismo. El calendario definitivo se deberá concretar en una Cumbre en Madrid, en 1995.

1995, carta a los jefes de Estado: "Cuando os reunáis en Madrid, por favor, decidid de una vez por todas que la Unión Monetaria comenzará el día que se acordó en Maastrich."

1995, declaraciones a la salida de la Cumbre de Madrid, en respuesta a la carta de la ERT: "Así lo haremos".

PUERTAS GIRATORIAS



Peter Sutherland (Irlanda). Comisario de Competencia durante la Comisión Delors.
Vicepresidente de la ERT. Presidente de la Trilateral. Director del GATT (1993-95).
Presidente de BP, Goldman Sachs internacional. Junta directiva de ABB.



Leon Brittan (1939 Inglaterra). Vicepresidente de la Comisión.
Comisario de comercio exterior (renunció al cargo por acusación de fraude)
Vicepresidente del Banco de inversión UBS.



Martin Bangemann (Alemania 1934). Vicepresidente de la Comisión 1988-95.
Se incorporó al consejo de administración de telefonía con un sueldo de 100 millones de pesetas.



François-Xavier Ortolí. (Francia 1925). Presidente de la Comisión. Ocupó el cargo de Director de Total-Elf.



Ricardo Perissich. Director General de Pirelli paso a ocupar la dirección general de industria de la Comisión.

También ha ocupado el cargos de responsabilidad en Telecom Italia.



Francisco-enrique González Díaz. Alto funcionario de le Comisión. Responsable de grandes procesos de fusión. Fichó por el buffet de abogados Cleary Gottlieb dedicado al asesoramiento de grandes empresas.



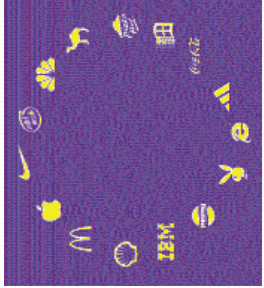
James Currie. Director General de la DG XI de la Comisión (medioambiente). Pasó a trabajar para British Petroleum.



John Temple Lang. En la Comisión ocupó la Dirección General de Competencia (2000). Fichó por el buffet de abogados Cleary Gottlieb.



Jean Paul Mingasson. 20 años trabajando en la Comisión europea. Ocupó el cargo de director general en distintas DG de la comisión (Economía y finanzas, industria). Pasó a ser General Adviser de la UNICE.



1985. APROBACIÓN DEL ACTA ÚNICA EUROPEA.

- La entrada en vigor del Mercado Único para 1993. Representa la eliminación a las trabas internas para la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- Supone el verdadero giro neoliberal del proyecto europeo:
 - Se potencia el papel regulador del mercado en contra del sector público (supresión de ayudas a las empresas por parte del sector público, se rechaza el sostenimiento de las empresas públicas deficitarias)
 - Se potencia la internacionalización de las economías y los procesos productivos (incremento de fusiones y adquisiciones empresariales).
 - El proyecto europeo refuerza su vertiente económica y se aleja de la construcción política y sobretodo social
 - ⇒ El Acta Única convierte en inexorable la política neoliberal
- En 1981 se produce la incorporación de Grecia i en 1986 de España y Portugal.



1992. Tratado de Maastricht.

- Consolidado el Mercado Único el siguiente paso requerido por el gran capital europeo fue la creación de la MONEDA ÚNICA.
 - Eliminación de los costes de transacción en diferentes monedas
 - Lograr la consolidación de la moneda europea como moneda reserva internacional
 - Eliminar la inseguridad de operar en divisas fluctuantes.

La moneda única supone:

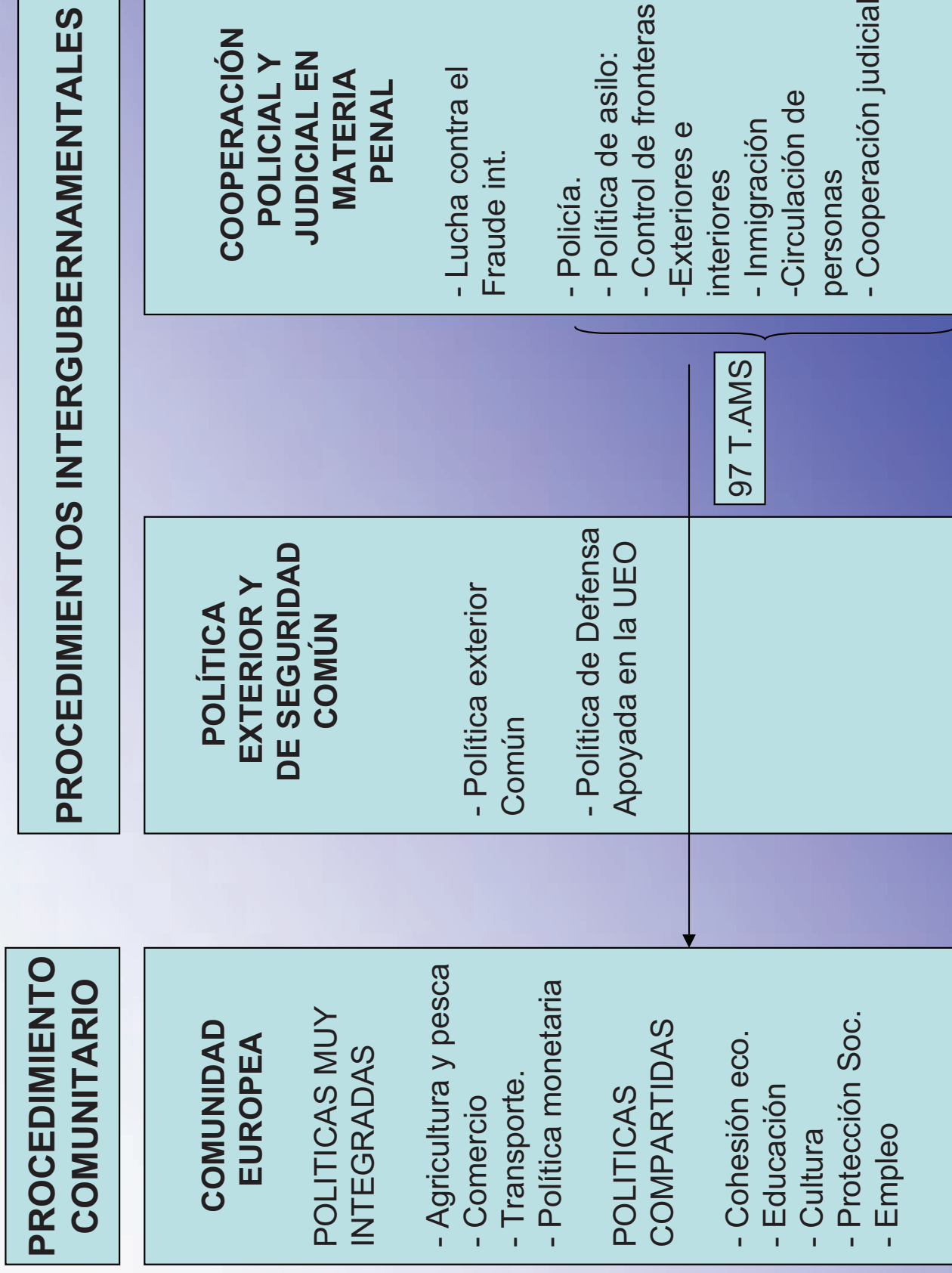
- En Maastricht se constituye el Banco Central Europeo, todopoderoso en materia de política monetaria. Se define independiente del poder político con el único objetivo de controlar la inflación
- Se establecen Las condiciones de Convergencia para poner en pie la moneda Única. Un programa de ajuste netamente neoliberal que supone una verdadera agresión a los intereses populares.



1997. TRATADO DE AMSTERDAM

- Surge para paliar la falta de sintonía entre la integración económica y la integración política.
- Se deja claro que nada de lo que concierne a la Unión Monetaria es discutible. Concreción del Pacto de Estabilidad.
- Se concretan aspectos referidos a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)(Segundo pilar). Y en la cooperación en los ámbitos de justicia e interior (tercer pilar). Se crea la Eurpool.
- Se proponen tímidos avances políticos en aspectos como el papel del Parlamento Europeo, política de medioambiente, asilo o inmigración.

LOS TRES PILARES DEFINIDOS POR EL TRATADO DE MAASTRICHT Y MODIFICADOS POR EL DE AMSTERDAM



1997 CUMBRE DE LUXEMBURGO.

- Ante los elevados índices de paro y en Sintonía con la Tercera Vía de Blair se proponen “el Estado dinamizador” “políticas de empleabilidad”. Generación de la máxima ocupación a partir de la máxima precariedad.

2000. CUMBRE DE LISBOA.

- Se plasmará la política de empleo y la política social de la Unión.

Objetivos:

1. Conseguir un nivel de crecimiento económico que consiga reducir el paro.
2. Reforma la asistencia social para hacerla sostenible.

2000. CUMBRE DE NIZA

- Asegurar la gobernabilidad de la Europa ampliada hacia el Este.
- Se aprueba la carta de Derechos fundamentales:
 - “ no recoge el derecho al trabajo, ni a un salario justo, así como el derecho a la vivienda, a una pensión o a una renta mínima que permita vivir con dignidad y pone en peligro las legislaciones sociales más avanzadas. Es decir en Niza se aprueba una carta de Derechos Sociales Fundamentales , sin derechos sociales” (R. Fernández Durán 2001)



ENERO DE 2002

- Entrada en vigor del Euro como moneda de circulación. Se consolida la UEM como el macro espacio para hacer negocios anhelado por el Capital sujeto a la disciplina del Pacto de Estabilidad.

A PARTIR DE AHORA QUÉ?

- Para asegurar la credibilidad internacional de la Unión será necesario un proyecto político fuerte: La Constitución europea.
- Ampliación hacia el Este: “Es como si hubieramos descubierto en nuestro umbral un nuevo sudeste asiático” K. Richardson 1997.



LA AMPLIACIÓN DE LA UE HACIA EL ESTE

- Consejo europeo de Copenhague (2002). Tratado de Adhesión de Atenas (2003). El 1 de mayo de 2004 se incorporan: Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chequia, Polonia, Hungría, Chipre y Malta.
- Posteriormente el 1 de enero de 2007 se incorporan Rumania y Bulgaria



Supone la incorporación de 130 millones de nuevos consumidores

- El acceso por parte del capital europeo a importantes recursos productivos, energéticos y naturales. Y la posibilidad de usar a bajo coste una mano de obra calificada.

En Hungría las ETN representan el 30% del PIB.

Unilever y Protect & Gamble se han repartido el mercado de productos para el Cuidado personal en toda el área del Este de Europa.

La Constitución europea

- Niza 2000 se decide impulsar la creación de la carta magna europea. Consejo Europeo Laeken 2001 se encarga a la Convención Europea la redacción del Texto.
- Tratado Constitucional de poca calidad democrática. La convención: despotismo comunitario.
- Consolidación de la Europa neoliberal. “economía social de mercado”, poder absoluto para el BCE (art 29). Presupuesto equilibrado (art 52.2). Eliminación del déficit público (III. 76.).
- Marginación de los distintos pueblos de Europa. Defiende la integridad de los Estados ni menciona el derecho a la autodeterminación reconocido por las NNUU.
- Afianza la inviabilidad ecológica de la Unión. Pretende conjugar sostenibilidad con crecimiento y competitividad. (Art. 3.3)
- Consagra una Europa militarista y policial. Se exige un refuerzo de las capacidades militares de los Estados. Se crean las bases para la creación de un ejército europeo. Se precisa el marco de actuación de la Eurojust y la Europol





FIASCO DE LA CONSTITUCIÓN

- España ratificó la Constitución el 20 de febrero de 2005 (76,7% votos a favor del si, abstención del 57,7%).
- Francia, 29 de mayo votó NO (55%, participación del 69%).
- Holanda, 1 de junio (referéndum no vinculante), 61,5 votó NO (Participación 63,3%)

Se pretende reflotar con el Tratado de Lisboa (octubre 2007). Ya ha padecido un duro revés en Irlanda (54,4% votó No), único país que lo sometía a referéndum.



LA UNIÓN HOY

- Sumida en la crisis con un BCE desbordado y inútil para la gestión del capitalismo en crisis.
- Desbordada por la ampliación con dificultades para el avance del Tratado de Lisboa. En un atolladero institucional sin capacidad de generar políticas comunes creíbles. Cada estado va por su cuenta.
- Continua mostrando su carácter anti-social: directiva de las 65 horas. Directiva de Retorno.

PRGUNTAS PARA EL DEBATE

- 1- Identificar las principales etapas de evolución de la UE y caracterizarlas brevemente.
- 2- Detectar cuáles son las partes en conflicto en el seno de la UE. Qué intereses tiene cada una ? Qué tipo de construcción europea pretenden?
- 3- Consideras que la UE puede ser una institución útil en la lucha contra la Globalización.

DIRECTIVA DE LA VERGÜENZA

Aprobada por el parlamento el 18-6-08

«Retención». Comunicada la expulsión, el internamiento en un centro -nunca cárcel- podrá ser decidido en caso de ¿riesgo de fuga? o si el inmigrante sin papeles rechaza su repatriación. «Duración de la retención». Se establece un periodo máximo de internamiento de seis meses, ampliable a 18 en caso de ¿falta de cooperación? Tras esos 18 meses, si no se ha producido la expulsión, el inmigrante debe quedar libre. «Prohibición de entrada». Tras su expulsión, el inmigrante no podrá entrar en Europa en un plazo de cinco años (más, si se aprecia que supone una ¿amenaza grave? para el orden y la seguridad). «Menores». Los menores no acompañados y las familias con menores serán internados ¿como último recurso y durante el menor tiempo posible? No obstante, los menores no acompañados podrán ser expulsados a países donde no tengan tutor o familia.